



Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Calima **“COOVISCAL C.T.A.”**

Nit.: 890.326.432-8

POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL REPORTANTE O DENUNCIANTE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO O FRAUDE

La Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Calima, en cumplimiento de su compromiso con la ética, la transparencia y la legalidad, adopta la presente Política de Protección al Reportante o Denunciante, como parte integral de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La Cooperativa promueve una cultura organizacional basada en la integridad, incentivando el reporte oportuno de presuntos actos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés o cualquier conducta irregular que pueda afectar la organización, sus asociados, trabajadores, clientes, proveedores o terceros relacionados.

En virtud de lo anterior, la Cooperativa establece las siguientes directrices:

- Todas las denuncias o reportes relacionados con actos de corrupción, soborno, fraude o conductas contrarias al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) serán tratadas de manera confidencial y, de ser solicitado, se garantizará el anonimato del denunciante.
- El Oficial de Cumplimiento del PTEE será el responsable de recibir, analizar, gestionar y dar tratamiento a los reportes o denuncias presentadas.
- El Oficial de Cumplimiento deberá garantizar la protección de la identidad del denunciante y la confidencialidad de la información suministrada durante el proceso.
- La Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Calima prohíbe cualquier forma de represalia, intimidación, discriminación, sanción, acoso o afectación laboral, física, emocional o profesional contra las personas que presenten denuncias de buena fe.
- La identidad del denunciante no podrá ser divulgada sin su consentimiento, salvo cuando resulte estrictamente necesario dentro de un proceso investigativo o por requerimiento de autoridad competente.
- El Oficial de Cumplimiento podrá solicitar información o soportes adicionales que permitan verificar y analizar adecuadamente los hechos reportados.
- Una vez evaluada la situación, el Oficial de Cumplimiento informará a la Gerencia General y, de ser necesario, al área jurídica o disciplinaria, con el fin de definir las acciones correspondientes conforme a la normatividad vigente y los reglamentos internos de la Cooperativa.
- En caso de identificarse actos de represalia o vulneración contra un denunciante, la Cooperativa adoptará las medidas disciplinarias y correctivas a que haya lugar.



*Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia
y Seguridad Calima* **“COOVISCAL C.T.A.”**

Nit.: 890.326.432-8

La Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Calima solicita el estricto cumplimiento de la presente política. En caso de comprobarse el incumplimiento de la misma o evidenciarse denuncias realizadas de mala fe, se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el estatuto y demás disposiciones aplicables.

Los reportes o denuncias relacionados con posibles incumplimientos al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) podrán ser presentados a través del canal autorizado por la Cooperativa oficialdecumplimiento@cooviscal.com, el cual estará bajo la administración del Oficial de Cumplimiento y será tratado con la debida reserva y conforme a los principios de confidencialidad, imparcialidad y debido proceso.

Cordialmente.



Ángel Herrera
Gerencia